

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-057146- -00008-0000

Fecha: 2013-05-21 15:51:28 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 7

Re: Expediente Nº. 11-057146
Solicitud de Patente de Invención "COMPOSICIÓN ADHESIVA DE LA PIEL DE
ACRILATO MULTIFUNCIONAL"
Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC
Nuestra Re: P2011/000009

RECURSO DE REPOSICIÓN

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado según aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad de la referencia, según consta en el poder adjunto, por medio del presente escrito, y dentro del término legal previsto por el artículo 51 del Código General del Proceso, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN en contra de la Resolución No. 23415, notificada por listado fijada el 7 de mayo de 2013 y desfijada el 7 de junio de 2013.

1. ANTECEDENTES

1.1. La presente solicitud de patente fue presentada el 10 de mayo de 2011 como fase nacional del PCT, conteniendo un total de 20 reivindicaciones.

1.2. Mediante memorial radicado el 19 de noviembre de 2012 se solicitaron modificaciones al capítulo reivindicatorio, presentando un nuevo Capítulo Reivindicatorio conteniendo 14 reivindicaciones y se pagó la suma correspondiente a 4 reivindicaciones adicionales.

1.3. La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) emite la Resolución No. 23415, aquí recurrida, por medio de la cual se conceden las reivindicaciones 1 a 20 radicadas el 19 de noviembre de 2012.

2. OBJETO DEL RECURSO

Que se revoque la resolución recurrida, y en su lugar se conceda el privilegio de patente de invención para las reivindicaciones 1 a 14 presentadas el 19 de noviembre de 2012.

3. FUNDAMENTO DEL RECURSO

3.1. a. Con referencia a la resolución 23415 emitida por la SIC, en esta se conceden las reivindicaciones 1 a 20 incluidas en el radicado bajo el No. 11-057146-00004, presentado el 19 de noviembre de 2012. Sin embargo el mencionado Capítulo Reivindicatorio contiene 14 reivindicaciones.

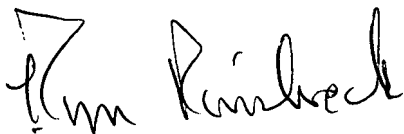
b. Se adjunta nuevamente el Capítulo Reivindicatorio que contiene las 14 reivindicaciones, para aclarar así el número de reivindicaciones y que de esta forma se proceda a conceder el privilegio de patente sobre las reivindicaciones 1 a 14 y no sobre las reivindicaciones 1 a 20.

4. Para terminar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Código General del Proceso, solicito respetuosamente que todos y cada uno de los puntos planteados en el presente recurso sean resueltos de manera individual, completa y motivada, respecto de las razones de hecho, derecho y/o conveniencia que lleven a esa Superintendencia a adoptar la decisión que estime frente a la solicitud aquí formulada.

5. NOTIFICACIÓN

Recibiré notificaciones en mi oficina ubicada en la Calle 90 No. 19-41, Oficina 602, de Bogotá.

Atentamente,



J. IAN RAISBECK
C.C. 79'376.996 de Bogotá D.C.
T.P. . 135.799 del C. S. de la J.

Adjuntos: Capítulo Reivindicatorio

R E I V I N D I C A C I O N E S

1. Una composición adhesiva a la piel para unir el sustrato a la piel, la composición adhesiva comprendiendo un adhesivo a base de acrilato y un modificador de adhesión caracterizada porque el modificador de adhesión es seleccionado del grupo que consiste en polímero entrecruzado de alil metacrilatos, polímero cruzado de alil metacrilato/glicol dimetacrilato, polímero cruzado de lauril metacrilato/glicol dimetacrilato donde la composición adhesiva es libre de solventes.

2. La composición adhesiva a la piel tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque la composición adhesiva comprende de desde 40 por ciento por peso total de la composición a 95 por ciento por peso total de la composición de adhesivo a base de acrilato.

3. La composición adhesiva a la piel tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque la composición adhesiva comprende de desde 1 por ciento por peso total de la composición a 50 por ciento por peso total de la composición del modificador de adhesión.

4. La composición adhesiva a la piel tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada además porque comprende un agente para el beneficio de la piel, en donde el agente para el beneficio de la piel es seleccionado del grupo que consiste de antitranspirantes, desodorantes, modificadores de la piel, humectantes, modulares de pH, agentes de alivio, antimicrobianos, preservativos, formadores de película y combinaciones de los mismos.

5. La composición adhesiva a la piel tal y como se reivindica en la cláusula 7, caracterizada porque la composición adhesiva comprende de desde 0.001 por ciento por peso total de la composición a 60 por ciento por peso total de la composición del agente para el beneficio de la piel.

6. La composición adhesiva a la piel tal y como se reivindica en la cláusula 7, caracterizada porque el modificador de adhesión es una matriz llena con el agente para el beneficio de la piel y la matriz conteniendo el agente para el beneficio de la piel es dispersada con el adhesivo a base de acrilato para formar una composición adhesiva de capa única.

7. La composición adhesiva a la piel tal y como se reivindica en la cláusula 1, caracterizada porque comprende una resistencia al pelado de la composición adhesiva a la piel a dicha piel de más de 20 gramos por pulgada a 500 gramos por pulgada.

8. Un artículo absorbente que comprende una estructura absorbente y una cubierta, la cubierta teniendo una superficie de cara al cuerpo y una superficie de cara a la prenda, la superficie de cara al cuerpo teniendo una composición adhesiva a la piel sobre la misma para adherir la cubierta directamente a una usuaria, la composición adhesiva a la piel comprendiendo un adhesivo a base de acrilato y un modificador de adhesión, caracterizada porque el modificador de adhesión es seleccionado del grupo que consiste en polímero entrecruzado de alil metacrilatos, polímero cruzado de alil metacrilato/glicol dimetacrilato, polímero cruzado de lauril metacrilato/glicol dimetacrilato donde la composición adhesiva es libre de solventes.

9. El artículo absorbente tal y como se reivindica en la cláusula 11, caracterizado porque la composición adhesiva comprende de desde alrededor de 40 por

ciento total de la composición a alrededor de 95 por ciento peso total de la composición del adhesivo a base de acrilato.

10. El artículo absorbente tal y como se reivindica en la cláusula 11, caracterizado porque la composición adhesiva comprende de 1 por ciento por peso total de la composición a 50 por ciento por peso total de la composición del modificador de adhesión.

11. El artículo absorbente tal y como se reivindica en la cláusula 11, caracterizado además porque comprende de un agente para el beneficio de la piel, en donde el agente para el beneficio de la piel es seleccionado del grupo que consiste de antitranspirantes, desodorantes, humedecedores de la piel, humectantes, modulares de pH, agentes de alivio, antimicrobianos, preservativos, formadores de película y combinaciones de los mismos.

12. El artículo absorbente tal y como se reivindica en la cláusula 17, caracterizado porque la composición adhesiva comprende de de 0.001 por ciento (por peso total de la composición) a 60 por ciento (por peso de la composición del agente para el beneficio de la piel).

13. El artículo absorbente tal y como se reivindica en la cláusula 17, caracterizado porque el modificador de adhesión es una matriz llenada para el beneficio de la piel y la matriz conteniendo el agente para el beneficio de la piel es dispersada con el adhesivo a base de acrilato para formar una composición adhesiva de capa única.

14. El artículo absorbente tal y como se reivindica en la cláusula 11, caracterizado porque la superficie de cara al cuerpo comprende de 10 gramos por metro cuadrado a 400 gramos por metro cuadrado de composición adhesiva a la piel.